

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**26232** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Energía Eléctrica del Ter, S. A.», con domicilio en Vich, ronda de Campredón, 4 y 6, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AS/ce-18.634/76.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.  
Origen de la línea: Apoyo número 14, línea circunvalación Vich, de «Pysesa».  
Final de la misma: E. T. «Mas Gali».  
Término municipal a que afecta: Gurb.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,176 de tendido subterráneo.  
Conductor: Aluminio, 95 milímetros cuadrados de sección.  
Estación transformadora: Uno de 315 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 23 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial.—12.670-C.

**26233** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:  
Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»  
Domicilio: Avenida de la Borolla, 5, Sevilla.

#### Línea eléctrica

Origen: Cable subterráneo existente.  
Final: Caseta proyectada.  
Término municipal afectado: Cantillana.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en metros: 30.  
Tensión de servicio: 20-15 (provisional) KV.  
Conductores: Cable aluminio.

#### Estación transformadora

Emplazamiento: Zona urbana de Cantillana.  
Finalidad de la instalación: Alimentación del Banco de Sevilla.  
Características principales:  
Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.  
Relación de transformación: 15-20 KV. 220-380 V.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto, pesetas: 743.424.  
Referencia: R. A. T. 12.025 (expediente 116.820).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 8 de julio de 1977.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Gráu Carril.—6.322-14.

**26234** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:  
Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»  
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

#### Línea eléctrica

Origen: Subestación Los Alcores.  
Final: Polígono industrial «La Red».  
Término municipal afectado: Alcalá de Guadaíra.  
Tipo: Aérea, doble circuito.  
Longitud en kilómetros: 4,380.  
Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV.)  
Conductores: Cable aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.  
Apoyos: Metálicos galvanizados.  
Aisladores: Tipo cadena.  
Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al polígono industrial «La Red».  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto, pesetas: 3.952.432.  
Referencia: R. A. T. 11.989.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 8 de julio de 1977.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Gráu Carril.—6.319-14.

**26235** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del

Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:  
 Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»  
 Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

#### Línea eléctrica

Origen: Subestación Cruz Campo.  
 Final: Algodonera Nuestra Señora de los Reyes y Fábrica de Papel «Pagusa».  
 Término municipal afectado: Sevilla.  
 Tipo: Aérea.  
 Longitud en kilómetros: 1.700.  
 Tensión de servicio: 20 KV. - 15 KV. (provisional).  
 Conductores: Cable aluminio-acero.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Aisladores: Cadena de amarre y alineación.  
 Finalidad de la instalación: Eliminar dificultades a la construcción en el polígono industrial de la carretera Amarilla.  
 Procedencia de los materiales: Nacional.  
 Presupuesto, pesetas: 1.118.535.  
 Referencia: R. A. T. 12.020.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 8 de julio de 1977.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Gráu Carril.—6.321-14.

26236

#### RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:  
 Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»  
 Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

#### Línea eléctrica

Origen: Línea existente Zacatín Bajo-Hda. La Soledad.  
 Final: En la caseta proyectada.  
 Tipo: Aérea, trifásica.  
 Longitud en kilómetros: 0,250.  
 Tensión de servicio: 20 KV. - 15 KV. (provisional).  
 Conductores: Cable Aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados.  
 Apoyos: Metálicos galvanizados.  
 Aisladores: Cadena de amarre.

#### Estación transformadora

Emplazamiento: Cañada Oliva, en el término de Alcalá de Guadaíra.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio.  
 Características principales:  
 Tipo: Intemperie.  
 Potencia: 50 KVA.  
 Relación de transformación: 15 (provisional 20 KV.) 220-380 V.  
 Procedencia de los materiales: Nacional.  
 Presupuesto, pesetas: 397.980.  
 Referencia: R. A. T. 12.014 y expediente 116.795.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 8 de julio de 1977.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Gráu Carril.—6.320-14.

26237

#### RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:  
 Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»  
 Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

#### Líneas eléctricas

Cuatro líneas aéreas construidas con conductores de aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos y aisladores tipo cadena de amarre, alineación y cruce, con los siguientes trazados y longitudes:

Línea desde la caseta «G. Mola» hasta las casetas «Progreso» y «Cooperativa», con 800 metros de longitud.

Línea desde la caseta «G. Mola» hasta la caseta «El Balbo», con 80 metros de longitud.

Línea desde un apoyo metálico existente en la línea a Cantillana hasta la caseta «Estación Alcolea», con 45 metros de longitud.

Línea desde un apoyo metálico existente en la línea Cantillana-Alcolea hasta las casetas «Escambreras» y «Capitán Cortés», con 1,110 metros y 830 metros de longitud, respectivamente.

Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV.).  
 Términos municipales afectados: Villanueva del Río y Minas.

#### Estaciones transformadoras

Seis casetas de transformación de las siguientes características:

Emplazamiento: Extramuros de Villanueva del Río y Minas.

Caseta «El Balbo»: Tipo intemperie Potencia 100 KVA. Relación de transformación: 15.000-20.000/220-127 V.

Caseta «Escambreras»: Tipo intemperie. Potencia 100 KVA. Relación de transformación: 15.000-20.000/220-127 V.

Caseta «Capitán Cortés»: Tipo intemperie. Potencia 100 KVA. Relación de transformación: 15.000-20.000/220-127 V.

Caseta «Estación Alcolea»: Tipo intemperie. Potencia 100 KVA. Relación de transformación: 15.000-20.000/220-127 V.

Caseta «Progreso»: Tipo interior. Potencia 160 KVA. Relación de transformación: 15.000-20.000/220-127 V.

Caseta «Cooperativa»: Tipo interior. Potencia 100 KVA. Relación de transformación: 15.000-20.000/220-127 V.

Finalidad de la instalación: Ampliar y modernizar la red de distribución de energía eléctrica en la población de Villanueva del Río y Minas.

Procedencia de los materiales: Nacional.  
 Presupuesto: 22.095.602 pesetas.  
 Referencia: R. A. T. 12.053 (expediente 117.511).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 8 de julio de 1977.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Gráu Carril.—6.327-14.